



MANUAL TÉCNICO DEPORTIVO

Balonmano



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



V11-06ABR

 **Santa Fe**
PROVINCIA

SEDES OFICIALES



Municipalidad de
Rosario



Santa Fe
Capital



Rafaela
Gobierno Municipal



XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026



 **Santa Fe**
PROVINCIA

1. INTRODUCCIÓN	.06
1.1. Bienvenida	.07
1.2. Santa Fe 2026	.08
1.2.1. XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 en números	.08
1.3. Organismos y dirigentes deportivos	.08
1.3.1. Organización Deportiva Suramericana (ODESUR)	.08
1.3.2. Comités Olímpicos Nacionales miembros	.09
1.3.3. Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 (COL)	.09
1.4. Federaciones Internacionales (Presidentes y contacto)	.09
1.5. Delegado Técnico Internacional	.09
2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA	
2.1. Participantes	.11
2.2. Elegibilidad	.11
2.3. Sistema de clasificación y cupos	.11
2.3.1. Cuotas por CONs	.11
2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas	.11
2.4.1. Formato de la competencia	.11
2.4.2. Cronograma y sede de competencia	.13
2.4.3. Cronograma y sede de entrenamiento	.13
2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027	.13
2.6. Reglas, protestas y apelaciones	.14
2.6.1. Reglas generales	.14
2.6.2. Reglas específicas	.14
2.6.3. Protestas y apelaciones generales	.14
2.6.4. Protestas y apelaciones específicas	.14
2.6.5. Uniformes	.15

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos	.16
2.8. Inscripciones	.17
2.8.1. Inscripción numérica	.17
2.8.2. Inscripción lista larga	.17
2.8.3. Inscripción nominal definitiva	.17
2.8.4. Envío	.17
2.9. Congresillo técnico	.17
2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva	.17
2.11. Informaciones médicas	.17
2.11.1. Control de Dopaje	.17
2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento	.18
2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta	.18
2.13. Información adicional	.18
2.14. Anexo cronograma deportivo general	.19

1. INTRODUCCIÓN

1. Introducción

Los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 constituyen el acontecimiento deportivo multidisciplinario más importante de la región, reuniendo a atletas, oficiales, entrenadores, jueces, voluntarios y espectadores de los 15 países miembros de la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

Este Manual Técnico ha sido elaborado para brindar información oficial, actualizada y estandarizada a las delegaciones participantes, Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones Deportivas, responsables de competencia, miembros del Comité Organizador y autoridades técnicas.

Su propósito es asegurar una comprensión común sobre los procesos operativos, reglamentarios, deportivos, logísticos y administrativos vinculados al desarrollo del deporte en el marco de los Juegos. Asimismo, funciona como documento de referencia para la planificación previa, la ejecución en sede y la evaluación posterior del evento.

1.1. Bienvenida

Quiero saludarlos como Gobernador de la Provincia Invencible de Santa Fe y en representación del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Lo hago con honor, orgullo, responsabilidad y esperanza.

Honor por recibir en nuestra provincia a más de 4.000 atletas provenientes de 15 países, junto a sus delegaciones, familias, comités olímpicos y autoridades de la Organización Deportiva Suramericana. Durante 15 días, en las sedes de Santa Fe, Rosario y Rafaela, se desarrollarán 43 deportes y 60 disciplinas, en una competencia que reunirá al continente en torno a los valores del esfuerzo, la convivencia y el respeto.

Santa Fe asume este desafío desde su identidad: una provincia construida con trabajo, diversidad, cooperación y vocación de superación. Nos reconocemos como parte activa de Sudamérica y entendemos estos Juegos como una instancia de integración regional y de encuentro.

Abrimos nuestras puertas con la voluntad de ser anfitriones responsables y de ofrecer las mejores condiciones para las competencias.

Orgullo porque el continente nos haya elegido como sede. Esa confianza implica una responsabilidad institucional que asumimos con planificación, inversión y método. Los juegos dejan su legado: cultura deportiva, capacidades instaladas y una organización que permanecerá más allá de los quince días de competencia.

Responsabilidad porque cada disciplina exige estándares técnicos claros, escenarios adecuados y logística eficiente. Estamos poniendo lo mejor de nosotros para estos Juegos, incluyendo la construcción y modernización de espacios deportivos, que luego quedarán al servicio de clubes, federaciones, escuelas y comunidades.

Esperanza porque el deporte convoca, ordena energías y genera oportunidades. Los Juegos movilizan empleo, fortalecen la capacitación y dinamizan actividades económicas y culturales. Pero, sobre todo, promueven el encuentro en el espacio público y consolidan al deporte como política pública de inclusión y desarrollo humano.

En ese marco, el presente Manual Técnico Deportivo constituye una herramienta fundamental para la organización y el desarrollo de cada disciplina.

En sus páginas se detallan los formatos y sistemas de competencia y distintos aspectos que brindan claridad reglamentaria y previsibilidad para todas las delegaciones.

Los invitamos a vivir los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 como una celebración del deporte en su dimensión más amplia: competencia, integración y respeto.

Bienvenidos a Santa Fe, corazón de un continente.



Maximiliano Pullaro
Gobernador de la Provincia de Santa Fe

1.2. Santa Fe 2026

Los XIII Juegos Suramericanos se desarrollarán en la provincia de Santa Fe, República Argentina, con sedes oficiales en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Rafaela, y subsedes complementarias definidas según requerimientos deportivos.

Cada sede ha sido seleccionada en función de su infraestructura deportiva, accesibilidad, capacidad organizativa, conectividad, equipamiento urbano, oferta hotelera y tradición en la realización de eventos nacionales e internacionales.

1.2.1. XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 EN NÚMEROS

- 15 países
- 5.000 atletas
- 43 deportes
- 60 disciplinas
- 3 sedes
- 2 subsedes Sedes deportivas y de entrenamiento

1.3. Organismos y dirigentes deportivos

1.3.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SURAMERICANA (ODESUR)

ODESUR es la entidad rectora del deporte en Sudamérica y la responsable de supervisar, normar, asignar y garantizar el desarrollo de los Juegos Suramericanos. Define el programa deportivo, valida sedes, aprueba reglamentos, designa autoridades técnicas y vela por el cumplimiento de los principios del Olimpismo y la Carta Olímpica.

Comité Ejecutivo

Camilo Pérez López Moreira - Presidente
Mario Moccia Primer - Vicepresidente

Paulo Wanderley - Segundo Vicepresidente
Miguel Angel Mujica- Secretario General
Marco Arce Mendoza - Tesorero
Damaris Young - Vocal I
Wanda Broeksema - Vocal II
José Luis Echeverry - Vocal III
Ines Remersaro Presidenta - Comisión de Atletas

Comisión de Seguimiento

Presidente
Miguel Ángel Mujica (CHI)

Miembros
Marco Arze (BOL)
Jorge Delegado (ECU)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión de Atletas

Coordinación
Mario Cilenti

Comisión Técnica

Presidente
Mario Moccia (ARG)

Miembros
Víctor Groupierre (ARG) - ACODESU
Rodrigo Moreno (CHI)
Jorge Delgado (ECU)
Juan Carlos Orihuela (PAR)
María Soto (VEN)
Francisco Barreto (BRA) – Comisión Atletas

Coordinación
Fabio Ramirez

Comisión Médica

Presidente
José Veloso (URU)

Miembros
Hugo Papini (ARG)
Alejandro Opazzo (CHI)
Juan Diego Parraga (COL)

1. INTRODUCCIÓN

Víctor Carpio (PER)

Luciano Rezende (BRA)

Gerardo Acosta (PAR) – Asesor Jurídico

Coordinación

Mario Cilenti - Director Ejecutivo ODESUR

1.3.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS

Participan los 15 CONs reconocidos por ODESUR, responsables de inscripciones, acreditaciones, designación de Jefes de Misión, oficiales de equipo, atletas, gestión administrativa de sus delegaciones y articulación institucional con el Comité Organizador Local.

Argentina

Aruba

Bolivia

Brasil

Chile

Colombia

Curazao

Ecuador

Guyana

Panamá

Paraguay

Perú

Surinam

Uruguay

Venezuela

1.3.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XIII JUEGOS SURAMERICANOS SANTA FE 2026 (COL)

El COL es la entidad responsable de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la organización integral de los Juegos. Está conformado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ODESUR, el Comité Olímpico Argentino y los municipios sede.

Entre sus funciones se destacan: garantizar la infraestructura deportiva y operativa, gestionar servicios a

delegaciones, logística, transporte, alojamiento, tecnología, acreditaciones, seguridad, voluntariado, sostenibilidad, protocolo, comunicación y operaciones en sedes.

El COL trabaja de manera articulada con las Confederaciones Suramericanas y Federaciones Nacionales para asegurar que cada deporte se desarrolle conforme a los estándares técnicos internacionales.

1.4. FEDERACIONES INTERNACIONALES (PRESIDENTES Y CONTACTOS)

I.H.F. INTERNATIONAL HANDBALL FEDERATION

Presidente: Dr. Hassan Moustafa

Contacto: ihf.office@ihf.info

CONFEDERACIÓN SUR CENTROAMERICANA DE BALONMANO (COSCABAL)

Presidente: Sr. Marcel Mancilla

Contacto: presidente@handballsca.com

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HANDBALL (CHA)

Presidente: Sr. Carlos Ferrea

Contacto: presidencia@handballargentina.org

1.5. DELEGADO TÉCNICO INTERNACIONAL

Sr. Rolando Ferrés

+598 96 985655

Rolando.ferres@gmail.com

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

2. Información sobre la competencia

La competencia de Balonmano se llevará a cabo, la rama femenina desde el día miércoles 16 al domingo 20 y la rama masculina del martes 22 al sábado 26 de setiembre de 2026 en Estadio Card (S3000 Santa Fe)

<https://maps.app.goo.gl/F8EbzhogTqnvgaTH9>

2.1. Participantes

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a ODESUR y sus federaciones nacionales a la IHF.

Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de ODESUR.

El pasaporte vigente es el único documento que acredita la nacionalidad del atleta, siendo indispensable su presentación para poder participar en la competición.

Podrán participar todos los atletas de los países cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a ODESUR y sus federaciones nacionales a Coscabal y a la IHF.

2.2. Elegibilidad

Jugadores mayores de 16 años, tanto en la rama femenina y masculina.

2.3. Sistema de clasificación y cupos

2.3.1. CUOTAS POR CONs

Cada comité olímpico nacional podrá inscribir un equipo por género de hasta catorce (14) jugadores y hasta cuatro (4) oficiales por rama.

Masculino 14 atletas por equipo – mínimo 10

Femenino 14 atletas por equipo – mínimo 10

CUOTA MÁXIMA POR CON	
Masculino	14
Femenino	14
TOTAL	28

La cuota de oficiales hace parte del 40 % asignada por ODESUR a los países.

Cupos mínimos por país

Cada prueba se habilitará con un mínimo de cinco (5) países participantes (Art. 30.1 y 30.2 del manual de competencia de ODESUR)

2.4. Programa de competencia, pruebas y medallas

Pruebas	MEDALLAS PUNTUALES			MEDALLAS FÍSICAS		
	Oro	Plata	Bronce	Oro	Plata	Bronce
Equipo Femenino	1	1	1	14	14	14
Equipo Masculino	1	1	1	14	14	14
<i>Total</i>	2	2	2	28	28	28

2.4.1. FORMATO DE LA COMPETENCIA

Las competencias se disputarán separadas por género, desarrollándose inicialmente la rama femenina y posteriormente la rama masculina.

Se realizarán campeonatos independientes para las ramas masculina y femenina, los cuales contemplarán una ronda preliminar, seguida de instancias semifinales, finales y partidos de clasificación desde el 3º puesto hasta la última posición.

El sistema de competencia se organizará de la siguiente manera:

Hasta seis (6) equipos: sistema todos contra todos (Round Robin).

Más de seis (6) equipos: los equipos serán distribuidos en grupos, disputándose una fase preliminar bajo el sistema de todos contra todos dentro de cada grupo.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

Luego de jugar todos contra todos, los dos primeros equipos de cada serie clasifican a la ronda de semifinales donde jugarán:

1° de la serie A vs. el 2° de la serie B.

1° de la Serie B vs el 2° de la serie A

Los equipos perdedores de la ronda semifinal jugarán la ronda final por el tercer y cuarto puesto (medalla de bronce). Los equipos ganadores de la ronda semifinal jugarán la ronda final por el primer y segundo puesto (medallas de oro y plata).

Los equipos clasificados tercer y cuarto de cada serie jugarán una ronda de clasificación:

3° de la serie A vs. 4° de la serie B.

3° de la serie B vs. 4° de la serie A.

Los ganadores se enfrentarán por el quinto y sexto puesto del certamen, y los perdedores por el séptimo y octavo puesto.

Después de la ronda preliminar, los partidos que terminen empatados después de los 2 tiempos regulares se definirán así:

1. Ronda de Clasificación del 5° al 8°: definición por penales.
2. Semifinales, medalla de bronce y final (medalla de oro): hasta 2 tiempos suplementarios. Si persiste el empate, penales.

Puntuación

La puntuación será la siguiente:

Victoria: 2 puntos.

Empate: 1 punto.

Derrota: 0 puntos.

Orden de Clasificación

Si dos (2) o más equipos obtuviesen la misma cantidad de puntos luego de haberse jugado los partidos del grupo, el orden se decidirá de la siguiente manera:

- a. Suma de puntos obtenida en los partidos jugados entre los equipos empatados.
- b. Mejor diferencia de goles en los partidos jugados entre los equipos empatados.
- c. Mayor cantidad de goles a favor en los partidos jugados entre los equipos empatados.
- d. Mejor diferencia de goles en todos los partidos jugados en la ronda.

e. Mayor cantidad de goles a favor en todos los partidos jugados en la ronda.

f. Sorteo. El representante oficial de la COS-CABAL o de la IHF presente en la instalación realizará dicho sorteo, con la presencia de los responsables de los equipos.

Desempate en Semifinales y Finales

Los partidos correspondientes a semifinales y a la definición de medallas que finalicen empatados se resolverán conforme a la Regla 2.2 del Reglamento de Juego de la IHF.

Luego de cinco (5) minutos de intervalo, se disputará un tiempo suplementario compuesto por dos (2) períodos de cinco (5) minutos, con cambio de arcos y un intervalo de un (1) minuto entre períodos.

Si el partido no se define, se disputará un segundo tiempo suplementario, luego de cinco (5) minutos de intervalo, también compuesto por dos (2) períodos de cinco (5) minutos con cambio de arcos y un intervalo de un (1) minuto entre períodos.

Si luego de los tiempos suplementarios aún no existe un ganador, el partido será definido mediante lanzamientos de siete (7) metros.

Lanzamientos de 7 metros

- a. Cada equipo debe elegir a cinco (5) jugadores habilitados que lanzarán una vez cada uno, en forma alternada con el equipo contrario. El oficial de equipo responsable debe entregar a los árbitros una lista de nombres y números de los jugadores que ejecutarán los lanzamientos. Los cinco (5) jugadores pueden lanzar en cualquier orden.
- b. Los porteros pueden ser elegidos libremente y cambiados según criterio propio. Los porteros también pueden lanzar y los jugadores que tiran penales también pueden jugar como porteros.
- c. Los árbitros decidirán la portería a utilizar y lanzarán una moneda para determinar qué equipo comenzará la definición.

- a. Si el partido sigue sin definición luego de la primera vuelta de lanzamientos de 7 metros, cinco (5) jugadores elegidos (pueden ser los mismos cinco (5) jugadores o cambiar de uno a cinco (5) jugadores en una nueva lista) continuarán ejecutando lanzamientos de 7 metros, en forma alternada, hasta que en la misma serie de lanzamientos por equipo se anote una diferencia, es decir que un equipo anote y el otro falle.
- b. A los efectos de esta segunda serie de lanzamientos de 7 metros, comenzará lanzando quien no lo haya hecho en la primera serie.
- c. Los jugadores descalificados o que no hayan cumplido sus tiempos de exclusión durante el juego no podrán participar en los lanzamientos de 7 metros.
- d. Se sancionarán las faltas graves cometidas durante los lanzamientos de 7 metros con descalificación en todos los casos. Si un jugador se encuentra descalificado o lesionado, se puede nombrar a un suplente habilitado.

Abandono de Equipo

Si un equipo abandona o es descalificado una vez que la competencia ha comenzado, no será reemplazado por otro equipo. Los partidos en los que dicho equipo haya jugado antes de abandonar la competencia no serán tomados en cuenta para la clasificación.

Anulación o Suspensión del Partido

Si un partido es cancelado o suspendido, la Dirección Técnica de la Competencia decidirá las acciones que deberán adoptarse.

La Dirección Técnica estará constituida por el Delegado Técnico, asistido por el representante de COSCABAL.

En caso de suspensión o eliminación de un jugador o de un equipo durante el evento, se aplicarán los reglamentos relacionados con penalidades, multas y normas disciplinarias vigentes de COSCABAL o, en su defecto, de la IHF.

2.4.2. CRONOGRAMA Y SEDE DE COMPETENCIA

Femenino	
Serie A	Serie B
1A	1B
2A	2B
3A	3B
4A	4B

Masculino	
Serie A	Serie B
1A	1B
2A	2B
3A	3B
4A	4B

2.4.3. CRONOGRAMA Y SEDE DE ENTRENAMIENTO

Los entrenamientos oficiales se llevarán a cabo el día 15 para la rama femenina y 21 para la rama masculina.

El programa de entrenamiento general será entregado a cada delegación posterior a su arribo. Las instalaciones para los entrenamientos podrán ser utilizadas solamente en los horarios designados por el Comité Organizador, el Delegado Técnico Internacional o el Director Técnico.

2.5. Clasificación a Juegos Panamericanos 2027

Clasificarán a los juegos Panamericanos Lima 2027 los dos primeros equipos mejor rankeados, tanto en la rama femenina como masculina, que no se encuentren clasificados previamente. El tercer mejor rankeado, tanto en la rama femenina como masculina, que no se encuentre clasificado previamente tendrá derecho a participar en el repechaje a los Juegos Panamericanos de Lima 2027, el que será organizado por la Confederación de Sur y Centro América de Balonmano (COSCABAL) o la Federación Internacional de Handball (IHF) en su defecto.

2.6. Reglas, protestas y apelaciones

2.6.1. REGLAS GENERALES

Las competencias en los Juegos Deportivos Sudamericanos "SANTA FE 2026", se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODESUR, y con las regulaciones internacionales vigentes según la disciplina.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados, se resolverán como sigue:

- a. Los casos de naturaleza general serán resueltos por el Comité Organizador de los Juegos Sudamericanos.
- b. Los casos de orden técnico serán resueltos por la Comisión Técnica de ODESUR y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos, los mismos que se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, la supervisión de la asignación de las instalaciones de entrenamientos y competencias, y la supervisión de personal de apoyo y administrativo.

2.6.2. REGLAS ESPECÍFICAS

Los partidos se jugarán de acuerdo con las reglas de juego vigentes de la IHF.

Información importante

ATLETAS AP (ALTERNATE PLAYERS)

Cada equipo podrá inscribir hasta tres (3) Atletas AP (Alternate Players), quienes serán deportistas de reserva debidamente acreditados que no integran el cupo oficial inicial de competencia pero que se hallen en la lista larga.

Los Atletas AP podrán ser activados por decisión técnica del equipo y reemplazarán a un jugador del listado oficial.

Su inclusión y participación estarán sujetas a la reglamentación vigente de la Federación Internacional de Handball (IHF) y a la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR).

ATLETAS DE REEMPLAZO POR LESIÓN O FUERZA MAYOR

Se permitirá la sustitución de un atleta por causas de lesión, enfermedad, situaciones personales graves debidamente acreditadas u otros supuestos de fuerza mayor.

El reemplazo deberá:

- a) Provenir de la lista larga presentada oportunamente.
- b) Estar debidamente justificado mediante certificación médica u otra documentación respaldatoria.
- c) Ser evaluado y avalado por la Comisión Médica de los Juegos.
- d) Ser aprobado por la Organización.

2.6.3. PROTESTAS Y APELACIONES GENERALES

Cada Delegación tiene derecho a presentar protestas durante la competición. Los motivos de las protestas deberán describirse por escrito y entregarse a la Comisión Técnica.

Las protestas deberán presentarse en el formulario oficial firmado por el Delegado Oficial del país.

Toda apelación o protesta deberá ser acompañada de un depósito de cien dólares estadounidenses (USD 100).

En caso de que el reclamo sea resuelto a favor, el monto será reembolsado al Comité Olímpico Nacional (CON) correspondiente.

Si el reclamo es rechazado, el depósito no será reembolsado y pasará a ODESUR, quien emitirá el recibo oficial correspondiente.

2.6.4. PROTESTAS Y APELACIONES ESPECÍFICAS

Organismos Disciplinarios y Jurado

De acuerdo con el Reglamento de la IHF, la Comisión Disciplinaria y el Jurado serán responsables de resolver disputas en eventos internacionales.

La Comisión Disciplinaria actuará como primera instancia, recibirá y resolverá las protestas e informes disciplinarios presentados en eventos internacionales contra resoluciones y acciones ocurridas tanto dentro como fuera del terreno de juego.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA

El Jurado se encargará de los casos cuando se recurra contra las resoluciones de la Comisión Disciplinaria. Tendrán la última palabra como segunda etapa de apelación durante los eventos internacionales

La Comisión Disciplinaria y el Jurado deberán guiarse por los siguientes principios subyacentes al momento de realizar el juzgamiento:

- a. Las decisiones de los árbitros sobre los hechos son definitivas.
- b. El incumplimiento de las reglas o la acción injustificada de los árbitros, anotadores, cronometradores, delegados técnicos y oficiales sólo puede dar lugar a una repetición del juego si la autoridad de apelación juzga que las consecuencias fueron decisivas para el resultado del juego.

2.6.5. UNIFORMES

Colores

Cada equipo deberá contar con dos (2) conjuntos de uniformes para los jugadores de diferentes colores, incluyendo al menos:

- a) Un (1) conjunto de camisetas de colores claros y un conjunto de pantalones cortos de colores claros.
- b) Un (1) conjunto de camisetas de color oscuro y un (1) conjunto de pantalones cortos de color oscuro.
- c) Tres (3) camisetas de diferentes colores para los porteros.

Un color debe ser claramente dominante y cubrir la mayor parte de la camiseta.

Todos los jugadores de un equipo que ocupe la posición de portero deben usar el mismo color, el que debe ser diferente y distinguirse de los colores que utilicen los jugadores de campo de ambos equipos y del que use el portero del equipo contrario.

Todos los porteros de un equipo deben llevar el mismo color de camiseta. El color de los números de los jugadores debe ser diferente del color principal de la camiseta. En cada partido, un equipo llevará camisetas de colores claros y el otro equipo camisetas de color oscuro.

Número de los Jugadores

Los jugadores deben utilizar números que sean claramente legibles; los números ubicados en la espalda deben tener al menos 20 cm. de alto y al menos 10 cm. de alto los del pecho. Los números deben ser de un color distinto al color principal de la camiseta. Se podrán utilizar los números del 1 al 99.

Durante toda la competencia IHF cada jugador debe utilizar el mismo número, independiente de la posición que ocupe en la



El número de la espalda del jugador debe ser de 20cm.

Nombre de los Jugadores

El apellido o el nombre por el cual es conocido el jugador debe ser el mismo que el indicado en la Lista de Jugadores, puede ser incorporado en letras mayúsculas claramente legibles y de una altura mínima de 7 cm. por encima del número del jugador en la parte posterior de la camiseta. Los nombres deben estar escritos en caracteres Romano. Los equipos son responsables de la utilización de los nombres.



PEREZ mínimo 7 cm

Cambio de uniforme de los Jugadores

Si el Oficial considera que el uniforme de uno de los dos equipos puede causar confusión, el equipo nombrado en segundo lugar en la programación de partidos deberá cambiar su uniforme en orden a que haya un buen contraste entre los equipos. Los uniformes también podrían resultar inadecuados para la transmisión televisiva. Por lo tanto, ambos equipos deben concurrir con dos juegos de uniformes a cada partido.

En todos los demás casos, la Dirección de la Competencia o el Oficial que se encuentra en el recinto donde se disputa la competencia tomará la decisión sobre el cambio de uniforme de los jugadores.

Indumentaria durante la presentación oficial

Durante la presentación oficial previa al inicio del partido, todos los jugadores de un equipo deben vestir de igual manera (todos los jugadores con buzo o todos los jugadores con su uniforme de juego o una combinación de ambas es posible).

Delegaciones Nacionales (emblema, bandera nacional o nombre del país) que se incluyen en la camiseta

Los equipos participantes pueden incorporar el emblema de la federación o la bandera nacional al nivel del pecho en la parte delantera de la camiseta. Las selecciones están autorizadas a colocar el nombre del país (en letras Latina en su lengua nacional o en inglés) en la espalda de la camiseta bajo el número del jugador en caso de que las federaciones no estén utilizando su derecho a colocar publicidad en esta zona.



Vestimenta de los oficiales del equipo

Los oficiales del equipo en el área de sustituciones deben vestir de manera uniforme con ropa deportiva u otra que decidan. No se permite el uso de colores que puedan causar confusiones con los jugadores de campo del equipo contrario (véase reglamento sobre el área de sustituciones)

Ingreso y presentación en orden numérico

En el ingreso para la presentación antes del inicio del partido, se solicita a los jugadores que se alinean en orden numérico, ubicándose siempre el Capitán del Equipo en primer lugar y a continuación de la bandera del país y a continuación los demás jugadores en orden numérico ascendente (1-99). Se debe tener presente que esta ubicación deberán mantenerla los jugadores durante toda la presentación y posterior entonación de los respectivos himnos nacionales.

2.7. Staff de competencia: Jueces, jurados y oficiales técnicos

La Confederación Sur Centro de Balonmano - Coscabal, a través de su respectivo Comité Técnico, será la encargada de nominar al staff de jueces que participará en las distintas competencias de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026. Los jueces designados deberán contar con la certificación correspondiente como jueces internacionales, de acuerdo con las normativas vigentes. Asimismo, los jueces auxiliares serán nombrados por el Comité Técnico, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

2.8. Inscripciones

2.8.1. Inscripción numérica

Apertura 25 enero 2026 – cierre 6 de marzo

2.8.2. Inscripción lista larga

Apertura 16 de marzo – cierre 15 de mayo

2.8.3. Inscripción nominal definitiva

Apertura 4 de julio – cierre deporte equipo 29 de julio;
cierre deporte individual 13 de agosto

2.8.4. Envío

Link del sistema

2.9. Congresillo técnico

La Reunión Técnica de Delegados será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

La Reunión de Jueces será con fecha a confirmar en la sede del Comité Organizador de los Juegos.

Podrán asistir al Congresillo Técnico hasta 2 (dos) representantes de cada CON, uno con derecho a voto, junto con un intérprete o agregado, si fuere necesario.

Durante el congresillo técnico se abordarán aspectos fundamentales para el desarrollo de las competencias, incluyendo ajustes a la reglamentación vigente y la inscripción final de participantes por modalidad. Asimismo, se realizará el control de equipamiento y uniformes. También se podrá efectuar la verificación de pasaportes o documentación oficial si fuera requerida.

2.10. Uso de marca en equipamiento e indumentaria deportiva

Los uniformes de competencia, no competencia y el equipamiento deportivo para los Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 deberán cumplir con lo establecido en las "Directrices para uniformes y equipamiento deportivo de los Juegos" de ODESUR, el cual cumple con los requerimientos de las federaciones internacionales de cada deporte.

2.11. Informaciones médicas

2.11.1. Control de Dopaje

Las pruebas para el control de dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026 bajo la normativa de la Comisión Médica ODESUR y de acuerdo a sus reglas antidopaje aprobadas por WADA (World Anti Doping Agency).

ODESUR reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, con el objetivo de asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas.

La selección de atletas para la toma de muestras, según la regla antidoping de ODESUR, se llevará a cabo por la Comisión Médica ODESUR. El análisis de las muestras estará a cargo de un laboratorio acreditado y aprobado por WADA.

Todo competidor que se niegue a someterse a un control antidoping, cometerá una violación de la regla antidopaje y podrá ser apartado inmediatamente de los Juegos, retirando su credencial.

2.11.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento. El mismo contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario el traslado de algún miembro del evento a un efector de salud.

2.12. Procedimiento luego de la competencia, zona mixta

La zona mixta es un lugar por donde pasan los atletas y técnicos al finalizar los encuentros y donde la prensa acreditada tiene la oportunidad de sostener breves entrevistas con los mismos.

Es un espacio muy valioso para aquellos medios que tengan que reportarse en sus redacciones a la brevedad, acelerando el contacto con los protagonistas, y abriendo el juego para que todos los integrantes (deportistas y cuerpo técnico) puedan ser entrevistados.

Tendrá fácil acceso para los periodistas, pero no es una zona libre. Barreras o sogas separarán a los atletas de los reporteros. Al mismo tiempo, al ser un lugar de paso, se prestará especial atención a que no obstruya la circulación del resto de la organización.

El paso por Zona Mixta inmediatamente finalizado el partido y saludo final de los atletas, es obligatorio tanto para los deportistas como cuerpos técnicos.

2.13. Información adicional

Clima

Durante el mes de septiembre, Rosario, Santa Fe y Rafaela presentan un clima templado, con el inicio de la primavera en el hemisferio sur. Las temperaturas mínimas promedio oscilan entre los 9°C y 13°C, mientras que las máximas suelen ubicarse entre los 20°C y 25°C.

Es un mes de baja probabilidad de lluvias intensas, aunque pueden presentarse precipitaciones aisladas. Se recomienda a las delegaciones llevar abrigo liviano, ropa cómoda y algún impermeable para los días más frescos o húmedos.

2.14. Anexo cronograma deportivo general

DEPORTE: Balonmano

SEDE: Rosario

Deportes	Rosario	Modalidad	SÁB. 12	DOM. 13	LUN. 14	MAR. 15	MIÉ. 16	JUE. 17	VIE. 18	SÁB. 19	DOM. 20	LUN. 21	MAR. 22	MIÉ. 23	JUE. 24	VIE. 25	SÁB. 26
C. APERTURA																	
Balonmano	1																
Clausura																	

● Apertura/Clausura

● Competencia

CON'S





**XIII Juegos
Suramericanos
Santa Fe 2026**

